ESTUDIOS DEL SECTOR
(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

El presente documento se estructura conforme a las disposiciones previstas en el Decreto 1082 de 2015 y en la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector" identificadas en la guía G-EES02 publicada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Que, el Decreto 1510 de 2013 en su artículo 15 y el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. los cuales rezan: *"**Deber de análisis de las Entidades Estatales**. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"*.

1. ASPECTOS GENERALES.

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

A **EL MUNICIPIO**, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y las Leyes.

Para el desarrollo de las funciones que competen al municipio deberá administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la Ley.

En atención de sus funciones y obligaciones que le rigen, como entidad administradora se encuentra facultada por la Constitución y la Ley para tomar las decisiones administrativas necesarias para garantizar el funcionamiento, la prestación y cumplimiento de los servicios públicos.

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.

Según la Ley 715 de 2001 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros", numeral 5.1 del artículo 5, se indica que es competencia de la Nación en materia de educación "Formular las

políticas y objetivos de desarrollo para el sector educativo y dictar normas para la organización y prestación del servicio".

El Día de la Familia es una actividad institucional que busca fortalecer los lazos entre los estudiantes, sus familias y la comunidad educativa en general, fomentando la integración, la convivencia armónica y la participación activa en torno a valores de respeto, unidad y solidaridad.

Para garantizar el éxito de esta celebración en las Instituciones Educativas del municipio de Yotoco, se requiere apoyo logístico que permita contar con los recursos necesarios para el desarrollo adecuado de las actividades programadas.

El apoyo logístico es fundamental para que las actividades se desarrollen en un ambiente seguro, organizado y festivo, logrando así los objetivos de integración familiar, fortalecimiento del sentido de pertenencia institucional y cohesión social en el municipio.

Por lo anterior y en aras de exaltar y garantizar la realización de los actos correspondientes que reconozcan la importancia y valor que tiene la familia en la sociedad, la administración a través de la secretaria de Gobierno busca llevar a cabo **La logística integral para llevar a cabo la actividad día de la familia en las Instituciones Educativas del municipio de Yotoco** El propósito del Día de la Familia es fortalecer la unión entre los estudiantes, sus familias y la comunidad educativa, creando espacios de encuentro, integración y participación que promuevan valores de respeto, solidaridad y convivencia pacífica.

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR.

2.1. ASPECTOS ECONÓMICOS DEL SECTOR.

La economía es un conjunto de actividades concernientes a la producción, distribución, comercio y consumo de bienes y servicios por parte de los diferentes agentes económicos.

La actividad económica en general está dividida en sectores y cada uno de ellos representa una parte de la actividad económica con elementos y características comunes, que guardan unidad y se distinguen de otras agrupaciones; cuya división hace conforme los procesos de producción que acontecen al interior de cada uno de ellos.

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas privadas o el sector público. Dada la gran variedad de esta, tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o sectores económicos.

Según otros criterios, clasifican en cuatro los sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente. Un sector se divide en subsectores. Un subsector se divide en ramas de actividad. En una rama de actividad hay varias actividades.



SECTOR PRIMARIO. Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la caza y la pesca. No se incluye dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL. Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: **a.** Industrial extractivo. Extracción minera y de petróleo. **b.** Industrial de transformación. Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS. Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplo de ello tenemos el comercio, los restaurantes, lo hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

SECTOR CUATERNARIO. Es una parte de la economía cuyas características más mencionadas son basarse en el conocimiento y ofrecer servicios imposibles de mecanizar, tales como la generación e intercambio de información, tecnología, consultoría, educación, investigación y desarrollo, planificación financiera entre otros servicios o actividades principalmente intelectuales.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual, son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más de su especialización.

Por su parte, las actividades a ejecutar se encuentran clasificas por los bienes, obras o servicios según los códigos UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code, en inglés), mejor conocidos en español como Códigos de Naciones Unidas, se circunscriben en el siguiente:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
80111623	Servicios temporales de compra y logística
90101600	Banquetes y Servicios de Catering
32151501	Equipos de sonido instalados

2.1.3. VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN AL SECTOR.

A. PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB.

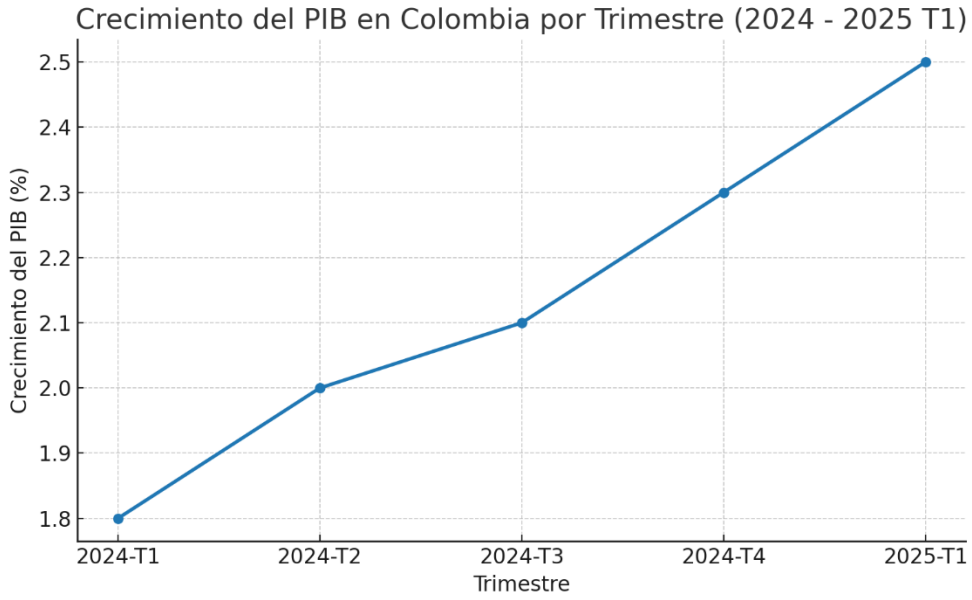
El PIB representa el resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes. Se mide desde el punto de vista del valor agregado, de la demanda o las utilizaciones finales de los bienes y servicios y de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes.

Durante el primer trimestre de 2025, la economía colombiana mostró señales de recuperación moderada. Según estimaciones del Banco de la República, el Producto Interno Bruto (PIB) creció un 2,5% en comparación con el mismo período del año anterior. Este crecimiento fue impulsado principalmente por un desempeño mejor al previsto en el consumo privado y la inversión.

Por otro lado, el análisis de Bancolombia indicó que la actividad productiva registró un crecimiento anual de 2,7%, estimado a través de su indicador Nowcast. Esto representa un avance de 30 puntos básicos frente al trimestre móvil terminado en febrero (2,4%). La economía continúa ganando tracción, mostrando resiliencia pese al contexto incierto desde el frente externo.

Estas estimaciones reflejan una mejora respecto al crecimiento del cuarto trimestre de 2024, que fue de 2,3% según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) .

A pesar de estos avances, persisten desafíos en sectores como la minería y la industria, que continúan enfrentando dificultades. No obstante, la economía colombiana muestra señales de recuperación gradual, respaldada por una demanda interna fortalecida y una política monetaria que comienza a flexibilizarse.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual)

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

El Índice de Precios al Consumidor o IPC, es un número sobre el cual se acumulan a partir de un periodo base las variaciones promedio de los precios de los bienes y servicios consumidos por los hogares de un país, durante un periodo de tiempo.

El equipo técnico del banco central ha elevado su proyección de inflación para 2024 a 5,7% desde un 5,5% anterior. Para 2025, se espera que la inflación se acerque al 3%, aunque se reconocen riesgos asociados a factores como políticas proteccionistas y volatilidad en los mercados internacionales

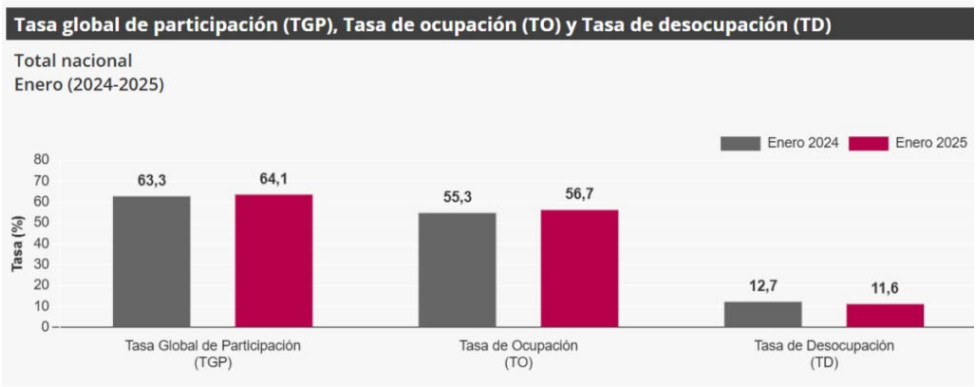
Variación Total IPC
Enero 2025

IPC	Enero			
	Variación Mensual		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,92	**0,94**	8,35	**5,22**

Fuente: DANE - IPC

OCUPACIÓN Y DESEMPLEO

La tasa de ocupación es la relación porcentual entre la población ocupada y el número de personas que integran la población en edad de trabajar.



Fuente | DANE

En marzo de 2025, la tasa de desempleo en Colombia fue del 9,6%, lo que representa una disminución de 1,7 puntos porcentuales en comparación con el mismo mes de 2024.

La población ocupada aumentó a 23.702.000, con un crecimiento del 4,67% respecto a marzo de 2024.

SALARIO MÍNIMO

El salario mínimo se ha definido como la cuantía mínima de remuneración que un empleador está obligado a pagar a sus asalariados por el trabajo que estos hayan efectuado durante un periodo determinado, cuantía que no puede ser rebajada ni en virtud de un convenio colectivo ni de un acuerdo individual.

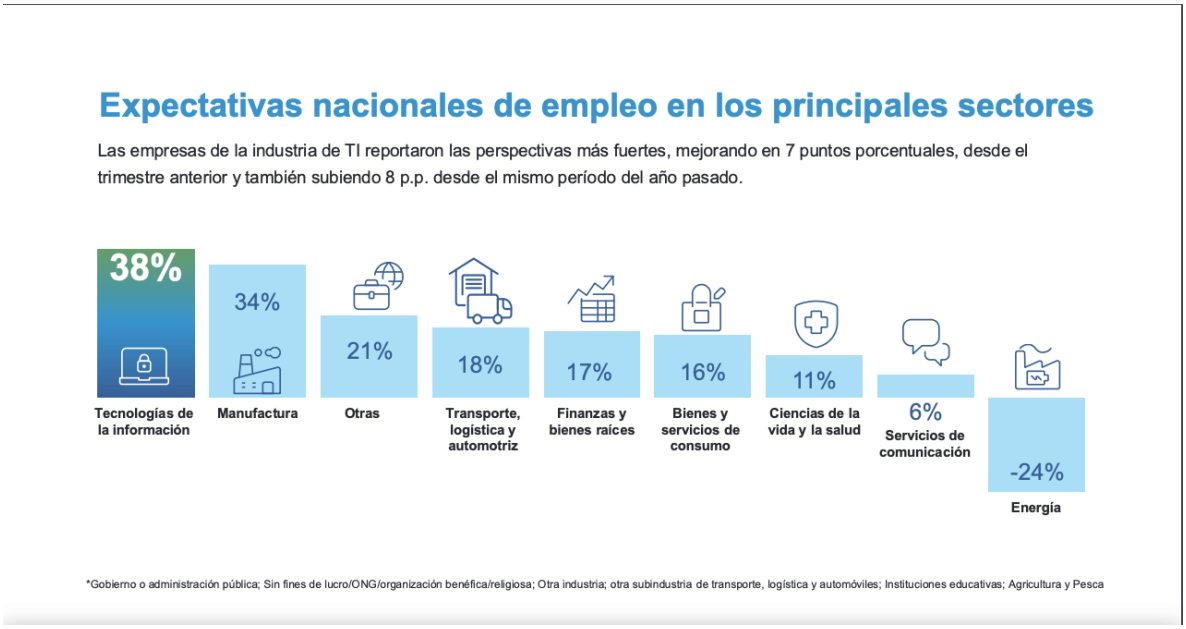
Histórico del salario mínimo legal mensual en Colombia durante los últimos cinco (5) años.

AÑO	SMML	VARIACIÓN
2020	$877.803	-
2021	$908.525	3%
2022	$1.000.000	10%
2023	$1.160.000	16%
2024	$1.300.000	12%
2025	$1.423.500	9,5%

Variación del Salario Mínimo durante los últimos seis (6) años.

- **VARIACIÓN DEL SECTOR DE SERVICIOS**

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto Plazo.



En 2025, se prevé que el sector de servicios continúe siendo el motor de crecimiento económico en Colombia, con una variación positiva. Las actividades financieras, de seguros, artísticas y comerciales serán las principales fuentes de crecimiento dentro del sector. Se espera que la economía colombiana crezca en un 2,6% en 2025.

3. ASPECTOS TÉCNICOS.

Para el desarrollo del objeto contractual se requiere el desarrollo de las siguientes actividades:

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Amplificacion con sonido incluyendo montaje, puesta en marcha y desmontaje del equipo de sonido. 4 cabinas Qsc hpr 153i, 2 bajos sub 2*18 eigthen soun, 4 monitores nexo, 1 consola, 1 operador de sonido, 1 pc, 1 micrófono inalámbrico,	**UNIDAD**	1

	3 micrófonos alámbricos con sus respectivas bases.		
2	Personal de logística para organización de sillas, entrega de refrigerios, organización del espacio, aseo del espacio.	**UNIDAD**	10
3	Alquiler de sillas plásticas sin reposabrazos incluido transporte, cargue y descargue en el lugar del evento.	**UNIDAD**	700
4	Refrigerios compuestos por pastel de pollo empacados en bolsa de papel y bebida en la caja de 200 ml sabores surtidos.	**UNIDAD**	500
5	Carpas plásticas de 4x4, con su respectiva estructura, tubos, uniones con Conectores metálicos, pies con base metálica, lona impermeable resistente al agua y condiciones de intemperie. Transporte incluido ida y vuelta, montaje y desmontaje	**UNIDAD**	6

4. ASPECTOS REGULATORIOS.

Tienen capacidad jurídica los legalmente capaces para celebrar contratos, mayores de edad y que no se encuentren incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición, o en conflictos de interés para contratar con el Estado que contemple la Constitución o la Ley.

El presente proceso se encuentra dirigido a personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales con la capacidad para la ejecución del servicio requerido por contar con una actividad económica o un objeto social concordante con el objeto del presente contrato.

Las personas jurídicas deberán acreditar su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

Los documentos requeridos para la demostración de su capacidad jurídica se encontrarán consignados en la invitación a presentar oferta del presente proceso.

Podrán participar en este proceso las personas naturales y jurídicas legalmente capaces para contratar, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) siempre y cuando su objeto social o actividad económica les permita contratar en relación con el objeto del presente proceso contractual, es decir **la logística integral para llevar a cabo la actividad día de la familia en las Instituciones Educativas del municipio de Yotoco.** y que además no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades señaladas por la Constitución Nacional, la Ley, en especial los artículos 8 y 10 de la Ley 80 de 1993, articulo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias vigentes y aplicables, y así.

5. PERSPECTIVA FINANCIERA.

Para la **EL MUNICIPIO**, es necesario realizar el análisis desde la perspectiva financiera del servicio que requiere contratar, el cual para el presente proceso hace referencia a la contratación de mínima cuantía.

Para el análisis del servicio descrito desde la perspectiva financiera es necesario realizar el análisis de diferentes componentes como la oferta del servicio, la demanda del servicio, como se ha adquirido el servicio por parte de otras Entidades Estatales, como ha adquirido con anterioridad el servicio **EL MUNICIPIO**, y realizar el análisis de los procesos de contratación observados.

5.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA

El mercado colombiano cuenta con una amplia oferta de profesionales que prestan sus servicios en diferentes entidades públicas del orden nacional, departamental, municipal y distrital, en temas relacionados con procesos de apoyo a la gestión contractual. La contratación de esta clase de servicios no está sujeta a requisitos particulares de índole legal y es diversa en cada entidad estatal, de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista de la entidad y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de labores desempeñadas anteriormente por el posible contratista entre otros contratos.

5.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Las Entidades Estales en Colombia requieren a la contratación de personas naturales o jurídicas mediante contratos de prestación de servicios para el desarrollo de actividades en las cuales requieren conocimientos especializados o cuando en su planta de personal no cuentan con personal existente o suficiente para la ejecución de estas.

Según información presentada por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), estableció que en Colombia existen aproximadamente novecientos once mil

cuatrocientos cuarenta (911.440) contratos bajo la figura de contratación directa para prestación de servicios celebrados entre las Entidades Estatales y personas naturales y jurídicas.

5.3 ¿CÓMO HAN ADQUIRIDO EL SERVICIO OTRAS ENTIDADES ESTATALES?

Analizar los procesos de contratación de otras entidades estatales en los cuales han adquirido los servicios requeridos por parte de **EL MUNICIPIO**, le permite conocer las diferentes variables y obligaciones que pueden ser tenidas en cuenta para determinar las obligaciones exigidas a **EL CONTRATISTA**.

Las variables que deben ser analizadas son la modalidad de selección, el valor del contrato, el plazo del contrato, las obligaciones del contratista, la exigencia de constitución de garantías, la clasificación del servicio según los códigos UNSPSC.

A continuación se relacionan los datos básicos de los contratos analizados.

Nombre de la Entidad	Referencia del contrato	Descripción del proceso	Modalidad de contratación	Fecha de inicio del contrato	Fecha de fin del contrato	Proveedor del contrato	Valor del contrato
ALCALDIA MUNICIPIO RESTREPO	PMC-038-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y MEJORA DE LA COMUNICACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD RESTREPEÑA Y EL GOBIERNO LOCAL, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "CONSOLIDACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS EN LA GESTIÓN Y GOBIERNO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE RESTREPO, VALLE DEL CAUCA" IDENTIFICADO CON FICHA BPIN NO. 2024766060060	CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA	08 DE NOVIEMBRE DE 2024	50 DIAS	CESAR ANDRES SOTO GONZALEZ	$ 18,735,039

VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BUENAVENTURA	DGF-MC-2024-0090	BRINDAR APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS JORNADAS DE CAMPAÑAS DE CULTURA TRIBUTARIA EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO CON EL CÓDIGO BPIN 2023761090294	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	05 DE NOVIEMBRE DE 2024	53 DIAS	LILIANA RIVERA VALENCIA	$83.850.000,00
VALLE DEL CAUCA - ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL EPA - BUENAVENTURA	EPA-MC-2024-008	PRESTAR SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES, EVENTOS Y REUNIONES A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE DIFERENTES INSUMOS EN EL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA- VALLE DEL CAUCA.	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	22 DE AGOSTO DE 2024	4 MESES	JAVIER CORREA ESTACIO	$23.200.000,00

5.4 ¿CÓMO HA ADQUIRIDO EL SERVICIO ANTES EL MUNICIPIO?

Nombre de la Entidad	Referencia del contrato	Descripción del proceso	Modalidad de contratación	Fecha de inicio del contrato	Fecha de fin del contrato	Proveedor del contrato	Valor del contrato
MUNICIPIO DE YOTOCO	100-18.04.330T DE 2020	SUMINISTRO DE LOGÍSTICA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE LA OFICINA DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE YOTOCO VALLE DEL CAUCA	MINIMA CUANTIA	28 DE AGOSTO DE 2023	29 DE SEPTIEMBRE DE 2023	MONICA ALEXANDRA FERNANDEZ PARRA	$ 14.203.500

MUNICIPIO DE YOTOCO	100-18.04.128_de_2024	SUMINISTRO DE LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA CELEBRACIÓN EN EL DÍA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE YOTOCO	Contratación Mínima Cuantía	20 de marzo de 2024	30 MARZO 2024	MARIA YAMILETH CORDOBA SOLARTE	$ 36,400,000
MUNICIPIO DE YOTOCO	100-18.04.281_de_2024	SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE YOTOCO	Contratación Mínima Cuantía	09 de julio de 2024	09 SEPTIEMBRE DE 2024	ENRIQUE RONALD IZQUIERDO	$36,400,000

5.5 ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

El presente proceso de contratación se regirá por las disposiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, en la Ley 150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, demás normas reglamentarias y, en lo regulado por dichas normas por las disposiciones civiles y comerciales concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

El régimen de contratación aplicable a este proceso es el establecido en el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en su subsección 5 – **MÍNIMA CUANTÍA**, y demás disposiciones legales.

La modalidad de Selección del Contrato, en desarrollo del presente proceso de contratación, será la **MINIMA CUANTÍA**, por cuanto el valor y atendiendo la cuantía del presente proceso, la cual no supera el 10% de la menor cuantía, y que para efectos presupuestales correspondiente a **DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M /CTE. ($ 10.500.000)**. y de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo segundo, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082

de 2015, la modalidad de selección corresponde a una **MÍNIMA CUANTÍA**, y de acuerdo con lo expuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que señala:

> *"La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:*
>
> - *Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;*
> - *El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;*
> - *La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta/con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas:*
> - *La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal,*
>
> ***PARÁGRAFO 1°**. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.*
>
> ***PARÁGRAFO 2°**. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007."*

Que, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, por medio del cual se indica que no hay concurrencia entre las modalidades de selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.

6. PRESUPUESTO OFICIAL.

Luego del análisis de la contratación el presupuesto se determina sea por la realización del costo promedio, por el nivel de responsabilidad, por el plazo del contrato, la cantidad Y servicios a suministrar.

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO			PROMEDIO COTIZACIONES	VALOR PARCIAL
				VR. COTIZACION 1	VR. COTIZACION 2	VR. COTIZACION 3		(CANTIDAD *PROMEDIO)
1	Amplificacion con sonido incluyendo montaje, puesta en marcha y desmontaje del equipo de sonido. 4 cabinas Qsc hpr 153i, 2 bajos sub 2*18 eigthen soun, 4 monitores nexo, 1 consola, 1 operador de sonido, 1 pc, 1 micrófono inalámbrico, 3 micrófonos alámbricos con sus respectivas bases.	UNIDAD	2	$ 3.125.000,00	$ 3.700.000,00	$ 3.000.000,00	$ 3.275.000.00	$ 3.275.000.00
2	Personal de logística para organización de sillas, entrega de refrigerios, organización del espacio, aseo del espacio.	UNIDAD	10	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2,500,000.00
3	Alquiler de sillas plásticas sin reposabrazos incluido transporte, cargue y descargue en el lugar del evento.	UNIDAD	500	$ 925.000,00	$ 900.000,00	$ 800.000,00	$ 875.000,00	$ 875.000,00
4	Refrigerios compuestos por pastel de pollo empacados en bolsa de papel y bebida en la caja de 200 ml sabores surtidos	UNIDAD	500	$ 3.000.000,00	$ 2.750.000,00	$ 3.250.000,00	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00
5	Carpas plásticas de 4x4, con su respectiva estructura, tubos, uniones con Conectores metálicos, pies con base metálica, lona impermeable resistente al agua y condiciones de intemperie. Transporte incluido ida y vuelta, montaje y desmontaje	UNIDAD	6	$ 900.000.00	$ 870.000.00	$ 780.000.00	$ 850.000.00	$850.000.00
							SUB TOTAL	$ 10.500.000

Por lo anterior se logra determinar que el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es la suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M /CTE. ($ 10.500.000)**

7. ANÁLISIS DE RIESGOS.

Los riesgos fueron estimados y mitigados en el estudio previo del presente proceso de contratación.

El presente documento se entiende fechado y firmado a través de los flujos de aprobación del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Ana Mercedes Zabala Sepúlveda
Secretaria de Gobierno
MUNICIPIO DE YOTOCO, VALLE DEL CAUCA

proyecta en aspecto jurídicos: Juan Carlos Amaya Muñoz - Jefe Oficina Asesora jurídica
proyecta aspectos técnicos, revisa y aprueba: Ana mercedes Zabala Sepúlveda- secretaria de Gobierno.